MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0207 **DEL** 04 MAY 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **PN DECES SA MC 021 2026**, QUE TIENE COMO OBJETO LA "*IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y EVENTOS PSICOSOCIALES – ASISTENCIA SOCIAL, QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIARES AFILIADOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, GRUPO DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN No 28, GRUPO INCORPORACION CESAR Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS*".

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

En uso de sus facultades legales, en especial de las confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualiza y modifica mediante Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional mediante Resolución 03049 de 2014", Resolución No. 00502 del 05 de Marzo de 2026, " por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la policía nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones", y

CONSIDERANDO:

Que la ley 80 de 1993, "*Por la cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública*", dispone en su artículo 24, numeral 7, que los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, se motivaran en forma detallada y precisa.

Que la Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*" se indica que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que el Director General de la Policía Nacional, en ejercicio de las atribuciones otorgadas en materia de contratación por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, "por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la policía nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones".

Que se hace necesario efectuar la contratación de esta unidad, acorde con el manual de contratación de la Policía Nacional, Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014, modificada por la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, expedida por el Director General de la Policía Nacional.

Que mediante Resolución Ministerial No. 3635 del 25 de julio del 2025, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el señor Coronel WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS, es nombrado como Comandante del Departamento de Policía Cesar.

Que el decreto 1082 de 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional y se dictan otras disposiciones, en el artículo 2.2.1.1.2.1.5, prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*", y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 "*por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector*

administrativo de Planeación Nacional" el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación se cuantifico en un valor que se encuentra dentro de la causal de selección abreviada menor cuantía.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos y en atención al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, ofrecimiento más favorable, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

Que día 16/01/2026, se recibió en la oficina de contratos el estudio previo para el proceso que tiene como objeto "*POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DECES SA MC 021 2026, QUE TIENE COMO OBJETO LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y EVENTOS PSICOSOCIALES – ASISTENCIA SOCIAL, QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIARES AFILIADOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, GRUPO DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN No 28, GRUPO INCORPORACION CESAR Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS*", presentado por el señor Mayor, YONATHAN ALEXIS YOSCUA CORREAL, Jefe Talento Humano Departamento de Policía Cesar y el señor Capitán JOSE WILFREDO CASTRO ORTIZ, Jefe Talento Humano Policía Metropolitana de Valledupar.

Que mediante formato con consecutivo de revisión de estudios previos No. 023 de fecha 16/04/2026, se verifico el estudio previo que tiene como objeto la "*IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y EVENTOS PSICOSOCIALES – ASISTENCIA SOCIAL, QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIARES AFILIADOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, GRUPO DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN No 28, GRUPO INCORPORACION CESAR Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS*".

Que el día 22/04/2026, se realiza la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII, el estudio previo, el aviso convocatoria y el proyecto pliego de condiciones del proceso que tiene como objeto la "*IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y EVENTOS PSICOSOCIALES – ASISTENCIA SOCIAL, QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIARES AFILIADOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, GRUPO DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN No 28, GRUPO INCORPORACION CESAR Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS*".

Que con sujeción a lo dispuesto en el TITULO II, Estructura y documentos del Proceso de Contratación, CAPITULO I - Planeación, se publicó en la página del Portal Único de Contratación el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, el día 22/04/2026.

Que el día 29/04/2026 a las 07:00 PM, se cerró el plazo establecido para la presentación de observaciones al proyecto pliego de condiciones.

Que mientras estuvo publicado el proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación PN DECES SA MC 021 2026, en la página web www.colombiacompra.gov.co, no se presentaron observaciones al mismo, pero si hubo por parte de los interesados solicitudes de limitación a Mipymes.

Que La convocatoria se limitó a Mipymes Municipal con domicilio en la ciudad de Valledupar, por existir cumplimiento con los requisitos exigidos y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DECES SA MC 021 2026, QUE TIENE COMO OBJETO LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y EVENTOS PSICOSOCIALES – ASISTENCIA SOCIAL, QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIARES AFILIADOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, GRUPO DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN No 28, GRUPO INCORPORACION CESAR Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".

Que corresponde al señor Comandante del Departamento de Policía Cesar, ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DECES SA MC 021 2026, que tiene como objeto la "*IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y EVENTOS PSICOSOCIALES – ASISTENCIA SOCIAL, QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIARES AFILIADOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, GRUPO DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN No 28, GRUPO INCORPORACION CESAR Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS*", en cumplimiento a la sección 2 estructura y documentos del proceso de contratación, subsección 1 planeación, articulo 2.2.1.1.2.1.5 acto administrativo de apertura del proceso de selección, del Decreto 1082 de 2015.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DECES SA MC 021 2026, que tiene como objeto es el "*IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y EVENTOS PSICOSOCIALES – ASISTENCIA SOCIAL, QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIARES AFILIADOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, GRUPO DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN No 28, GRUPO INCORPORACION CESAR Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS*", por el valor total de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 292.042.053,19), M/CTE, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No. 7626 del 22/04/2026, expedido por el jefe de presupuesto del Departamento de Policía Cesar recurso 10 CSF, distribuidos de la siguiente manera:

ÍTEM	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	A-02-02-02-009-006	GUDMO 28	OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL			$ 10.951.500,00	$ 10.951.500,00
2		DECES	OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL			$ 171.313.000,00	$ 171.313.000,00
3		DINCO	OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL			$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
4		MEVAP	OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL			$94.590.000,00	$94.590.000,00
5		NUSEFA	OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN - ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL			$10.187.553,19	$10.187.553,19
VALOR TOTAL							$ 292.042.053,19

ARTÍCULO SEGUNDO: en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del proceso de selección será el publicado en la plataforma del SECOP II.

Aviso de convocatoria y Publicación al Proyecto de pliego de Condiciones y estudios previos	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según Cronograma del SECOP II Hora: Según Cronograma del SECOP II
Acto de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según Cronograma del SECOP II Hora: Según Cronograma del SECOP II

Indisponibilidad de secop II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendarios previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: deces.ofcon@policia.gov.co, con la siguiente información (a. el número de proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cedula del proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web.Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii,
Observaciones al Pliego de Condiciones.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación, únicamente a través del secop II: Fecha: Según Cronograma del SECOP II Hora: Según Cronograma del SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.www.colombiacompra.gov.co;www.//community.secop.gov.co/STSUsers/Login/index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a) se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso de selección abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.
Interés en participar.	Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBEN PRESENTAR*** su manifestación de interés desde el perfil de cada usuario registrado en el SECOP II dentro de los **3 días hábiles siguientes** de la fecha del acto de apertura del proceso, hasta las 18 horas del último día hábil para la presentación. La manifestación de interés, deberá contener los siguientes datos básicos en el perfil del proveedor, así: PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS ✓ Nombre de la empresa y/o de la persona natural que presenta la manifestación de interés. ✓ Nombre del Representante Legal. ✓ Número de identificación tributaria (NIT) o número de cédula. ✓ Dirección de correo electrónico. **NOTA 1: si al verificar el en DIRECTORIO SECOP**, los proveedores que manifestaron interés **no cumplan con alguno de los datos básicos solicitado anteriormente**, NO será tenida en cuenta para su participación en el sorteo. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES ✓ Señalar claramente cada uno de los integrantes incluyendo como mínimo, los siguientes datos básicos en el perfil del proveedor, así: ✓ Nombre del consorcio o unión temporal. ✓ Nombre de la empresa o empresas y/o de la persona natural o personas naturales que integran el consorcio o unión temporal y los nombres de los Representante Legales. ✓ Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal ✓ Nombre del Representante Legal del consorcio o unión temporal ✓ Dirección de correo electrónico **NOTA 2: si al verificar el en DIRECTORIO SECOP**, los proveedores que manifestaron interés **no cumplan con alguno de los datos básicos solicitado anteriormente**, NO será tenida en cuenta para su participación en el sorteo.

	En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes y los representantes legales, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte en que la forma en la que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o jurídica, **ésta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de Consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por la Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.** La manifestación de interés debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera de plazo y horario señalado, **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES**, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del plazo previsto, la entidad declarará desierto el proceso. **En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente**. EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIONES DE INTERES ENTREGADAS EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección, la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.
Publicación Acta Manifestación de Interés	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, el Departamento de Policía Cesar publicará listado que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según Cronograma del SECOP II Hora: Según Cronograma del SECOP II
Audiencia Pública de Sorteo	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, el Departamento de Policía Cesar, llevará a cabo AUDIENCIA PUBLICA DE SORTEO, teniendo en cuenta los siguientes parámetros: Lugar: videoconferencia instalada desde el comando de Departamento de Policía Cesar en la oficina grupo de contrato. Fecha y hora: según cronograma SECOP II. La audiencia se realizará con medios electrónicos mediante la aplicación Microsoft Teams, es decir, utilizando sistemas de información digital que favorece la tele – presencia, de modo que se permitan una interacción simultánea entre las personas que quieran estar presentes y nuestra entidad. De esta forma se permite un intercambio de mensajes de datos en tiempo real, para que las personas puedan ver y escuchar lo que pasa en la audiencia, pero también escribir o hablar, garantizándose de este modo la participación, así como la veeduría ciudadana. Mediante mensaje público el DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, treinta 30 minutos antes del inicio de la audiencia, enviara el enlace mediante el cual podrá ingresar, para lo cual deben contar con acceso a internet, la videoconferencia se realizara mediante Microsoft Teams. Una vez reciba el link debe copiarlo y pegarlo en el explorador donde la aplicación se habilitara automáticamente, para ingresar a la sala debe registrar mediante mensaje los nombres, apellidos completos y firma a la que representa. **NOTA:** el Departamento de Policía Cesar, realizara audiencia pública de sorteo con medios electrónicos mediante la aplicación Microsoft Teams y de manera presencial quienes deseen asistir con el fin que den fe de la transparencia del proceso, en el comando de Departamento

	de Policía Cesar en la oficina grupo de contrato segundo piso en la Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre, según cronograma SECOP II En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados, de las personas nacionales o extranjeras, naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado interés a través del SECOP II y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR". **MECANISMO DE SORTEO:** en la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan diez (10) oferentes para presentar oferta. LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, sacará la balota que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.colombiacompra.gov.co. **PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO** 1. Se dispondrá de un listado de asistencia de los participantes para que obre como antecedente. 2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se asignará un número de orden para el retiro de balotas de acuerdo al listado generado por el SECOP II, según como presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal. 4. Se depositarán en una bolsa que impida su visualización el total de balotas de acuerdo al número de interesados en participar, previamente puestas a la vista de los asistentes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamara alista de acuerdo listado generado para que uno a uno se acerquen y retiren la balota, donde habrán diez (10) balotas de color Rojo que serán las que habilitan la presentación de la propuesta para el oferente que la saque hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes. 5. Llegado el caso que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés, un funcionario de la Entidad, o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la balota correspondiente de acuerdo al orden asignado.
Plazo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía (apertura cierre)	**APERTURA:** **Lugar:** se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de contratación pública SECOP II Fecha: Según Cronograma del SECOP II Hora: Según Cronograma del SECOP II **CIERRE:** **Lugar:** las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del sistema electrónico de contratación pública –secop II Fecha: Según Cronograma del SECOP II Hora: Según Cronograma del SECOP II
Evaluación de las Propuestas y verificación de los Requerimientos Habilitantes	Fecha: Según Cronograma del SECOP II
Publicación de las evaluaciones	Fecha: Según Cronograma del SECOP II
Presentación de Observaciones y Documentos Habilitantes	Fecha: Según Cronograma del SECOP II

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DECES SA MC 021 2026, QUE TIENE COMO OBJETO LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y EVENTOS PSICOSOCIALES – ASISTENCIA SOCIAL, QUE CONTRIBUYEN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y SUS FAMILIARES AFILIADOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, PARA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, LA POLICÍA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, GRUPO DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN No 28, GRUPO INCORPORACION CESAR Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".

Verificación de documentos subsanables por parte del Comité Evaluador	Fecha: Según Cronograma del SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Fecha: Según cronograma del SECOP II
Firma del Contrato	Fecha: Según cronograma del SECOP II
Entrega de la garantía única por parte del contratista	Fecha: Según Cronograma del SECOP II
Aprobación de la Garantía Única	Fecha: Según Cronograma del SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: En el evento que el cronograma del proceso establecido en el sistema electrónico de contratación pública "SECOP II" para el proceso PN DECES SA MC 021 2026, requiera de modificación, esta se efectuara mediante adenda de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.1., el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que participen en el proceso del cual se ordenó la apertura.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar a los 04 MAY 2026

Coronel **WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS**
Comandante Departamento de Policía Cesar

Elaboró: Subintendente JHON DIDER PADILLA CAICEDO
Analista de Contratos DECES (E)

Revisó: Subteniente YENIFER COBOS TOLEDO
Jefe Grupo Contratos DECES (E)

Revisó: Intendente Jefe LUIS ADOLFO MENDOZA VERGARA
Asesor Jurídico DECES (E)

Revisó: Capitán ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO
Jefe Logística y Financiera DECES

Fecha de elaboración: 30-04-2026
Ubicación: Disco D/vigencia 2026

Carrera 7A No. 23-96 Barrio Doce de Octubre
Teléfono: 5713287
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA